## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9725

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se dispone el cese de don Roberto Brell Parladé como Subdelegado del Gobierno en Girona.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, vengo a disponer el cese, con efectos de 30 de abril de 2004, de don Roberto Brell Parladé, Número de Registro de Personal 4012158946 A3051, funcionario de la Escala Técnica de la Administración General de la Admón. Local, como Subdelegado del Gobierno en la Provincia de Girona, por jubilación forzosa por finalizar la prolongación de servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Barcelona, 28 de abril de 2004.—La Delegada del Gobierno, Susana Bouis Gutiérrez.

## UNIVERSIDADES

9726

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 24 de octubre de 2001 (B.O.E. de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2004.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

9727

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Manuel Herrero Fernández, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Manuel Herrero Fernández, documento nacional de identidad 13.718.170-G, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos», adscrito al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según disponen la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, 10 de mayo de 2004.—El Rector, Ángel Manuel Gutiérrez Navarro.